



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 20 de diciembre de 2023
H.C.M. PIE N° 161/23 (A)

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-7737

De nuestra mayor consideración:

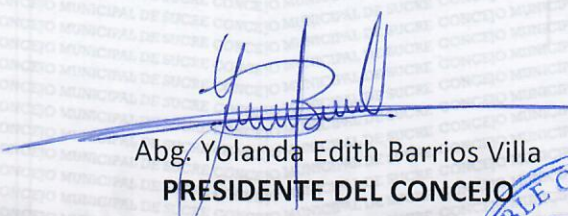
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 141 de 20 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 196/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

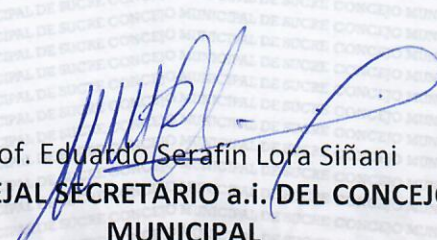
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (AMPLIATORIA) N°161/23

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, habiendo tomado conocimiento de las respuestas emitidas a la PIE N° 161/23, referente al avasallamiento en el barrio Horno Khasa, dígame a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías que correspondan, remita con documentación de respaldo, respuesta a la presente **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (AMPLIATORIA)**:

1. Habiendo manifestado en el Informe CITE U.C.D.U. N° 269/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Control de Desarrollo Urbano con el visto bueno de todas las autoridades jerárquicas de la Secretaría en cuestión, que se procedió a notificar a los infractores de avasallamiento con las respectivas Resoluciones Administrativas de Demolición N° 155/2023, 156/2023, 157/2023 y 158/2023, amparados en Reglamento de Control Técnico Urbano Aprobado mediante D.M. N° 94/21, en el cual informan que se concluyeron con los procedimientos administrativos y remitió todos los antecedentes a la Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial para la emisión de la ejecución definiendo fecha y hora para la demolición. En tal sentido informe cual el resultado final de los procesos antes citados para recuperar el espacio público en favor de nuestro municipio y sus habitantes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

